



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

DECRETO

En uso de las facultades que me confieren los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Presupuesto vigente,

VENGO EN ACORDAR

Primero.- Modificar el punto quinto del Decreto de delegaciones de fecha 20 de junio de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

“QUINTO.- Conferir delegación genérica para la dirección y gestión del Área de Urbanismo al miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Alberto González López. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo la delegación comprende expresamente la dirección del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas. La delegación se extiende al ejercicio de la potestad sancionadora y / o disciplina urbanística comprendidas en dicha Área, La Delegación incluye el otorgamiento de las siguientes licencias:

- 1.- Obras de escasa entidad constructiva no sujetas a Declaración Responsable.
- 2.- Ocupaciones de vía pública, tales como terrazas, contenedores, grúas y similares.
- 3.- Licencias de instalación y de apertura de servicios de temporada de playas.
- 4.- Licencias de instalación y apertura de casetas y atracciones de feria.
- 5.- Licencias de vados para acceso de vehículos a inmuebles.
- 6.- Licencias de actividades ocasionales.

Se excluye de la delegación el otorgamiento de las licencias restantes que son atribuidas a la Junta de Gobierno Local.

Se excluye, asimismo de la delegación aquellas materias conferidas al Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente.”

Segundo.- Modificar el punto noveno del Decreto de delegaciones de fecha 20 de junio de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

“NOVENO.- 1. Conferir delegación genérica para la dirección y gestión del Área de Agricultura y Medio Ambiente al miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Manuel Martínez Molina. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		20/07/2023 12:12:26	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMYQADTBM9FRMWG4UGK7ABZYBKV	https://sede.elejido.es/etramita		
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros referidos a las materias comprendidas en dicha Área. La delegación se extiende al ejercicio de la potestad sancionadora de todas las materias objeto de la delegación.

2. La delegación se extiende a los procedimientos de licencias, calificación ambiental, autorizaciones, informes urbanísticos, declaraciones responsables y comunicaciones previas y ejercicio de la disciplina urbanística y / o potestad sancionadora, en su caso, en las siguientes materias:

- 1.- Vallados o cercas de parcelas rústicas.
- 2.- Instalación de parrales o instalaciones de mallas.
- 3.- La instalación, nueva construcción y/o rehabilitación total de invernadero cuando conlleve algún tipo de estructura portante, bien sea compleja o sencilla, así como su reparación y conservación en suelos compatibles.
- 4.- Construcción de almacenes agrícolas al servicio de la finca, necesario para el ejercicio de la actividad de producción agraria, así como las rampas de acceso a la explotación agrícola.
- 5.- Construcción de muros perimetrales y demás obras menores complementarias al servicio de la finca.
- 6.- Construcción de balsas e instalaciones de riego y recirculación y pozos filtros.
- 7.- El vallado de balsa de las explotaciones agrarias u otras medidas que impidan el acceso accidental.
- 8.- Almacenamiento, manipulación y comercialización de abonos orgánicos de origen animal de forma conjunta o aislada, de abonos orgánicos de origen animal, al aire libre.
- 9.- Establos.
- 10.- Movimientos de tierras para roturación, nivelación o relleno y desmonte cuya finalidad última sea la explotación agraria.
- 11.- Los acopios temporales de tierras y arenas en cuanto a su posterior empleo en agricultura.
- 12.- Compostaje agrario de residuos biodegradables, procedentes de actividades agrarias, realizado en la propia explotación agraria y destinados al autoconsumo.
- 13.- Emplazamientos para alimentación de animales con productos de retirada y excedentes agrícolas.
- 14.- Productos de retirada y excedentes agrícolas para alimentación ganadera.
- 15.- Aplicación de herbicidas de usos profesionales no agrarios en las inmediaciones de las explotaciones agrarias.
- 16.- Instalaciones para vermicultura o vermicompostaje y lombricultura.”

Tercero.- Los procedimientos incoados a la fecha de la entrada en vigor de este decreto, a que se refiere el artículo segundo de este decreto, continuarán su tramitación por el área y concejal delgado que los hubiera iniciado hasta su completa resolución.

Cuarto.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		20/07/2023 12:12:26	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMYQADTBM9FRMWG4UGK7ABZYBKV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Quinta.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, dese cuenta del mismo a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia de El Ejido.

El Alcalde

Firmado y fechado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		20/07/2023 12:12:26	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMYQADTBM9FRMWG4UGK7ABZYBKV		https://sede.elejido.es/etramita	
				